

QUÉ ES LA LAUREADA.

Juan José MARTINENA RUIZ

Hará cosa de año y medio, junto a la puerta del palacio de la Diputación que da al paseo de Sarasate, se colocaron unos paneles informativos, en los que, siguiendo las pautas de la reciente Ley de Memoria Histórica, se pretendía aclarar algunas cuestiones relacionadas con la Cruz Laureada de San Fernando. Se trataba de justificar que en aquel momento el Gobierno de Navarra estaba retirando del frontis del palacio una artística alegoría del antiguo Reino, obra del ilustre escultor navarro Fructuoso Orduna, por el hecho de que el escudo central, tallado en 1951, aparecía orlado por la polémica condecoración. Pese a su indudable calidad, el notable grupo escultórico fue retirado de donde estaba y en su lugar se colocó una sencilla vidriera, decorada con el escudo de Navarra, que se ilumina por las noches desde el interior.

Pero centrémonos en el tema que es objeto de este artículo. Resulta que en uno de aquellos paneles lucía en letras mayúsculas bien visibles el siguiente título: QUÉ ES LA LAUREADA. Al leerlo, uno pensaba que efectivamente le iban a dar la explicación anunciada. Pero no. El texto que se incluía a continuación decía literalmente lo siguiente: "La Cruz Laureada de San Fernando fue concedida a Navarra en 1937 por el dictador Francisco Franco y colocada en el escudo como homenaje y reconocimiento a los voluntarios navarros que le apoyaron en el golpe militar de 1936. La laureada

en el escudo de Navarra es un símbolo que legitima la violencia como herramienta en la defensa de unas ideas políticas y distingue el sacrificio de vidas humanas en la guerra. La laureada representa unas ideas que la inmensa mayoría de los navarros y las navarras de hoy no comparten y que no corresponden a una sociedad ética y democrática, que defiende la convivencia".

Sin entrar a valorar dicha explicación, que podrá gustar más o menos, lo que se puede constatar tras su lectura es una evidencia: o es incorrecto el encabezamiento del panel, ya que no contiene la información que anuncia; o si el encabezamiento está bien, lo inexacto sería la explicación que se ofrece. En otras palabras: Si lo que se quería contar es lo que dice el texto que acabo de transcribir, el título del panel debería ser: Quién concedió a Navarra la Laureada y cuándo. O bien: La Laureada de Navarra a la luz de la Ley de Memoria Histórica. Pero como lo que se anunciaba y luego no se explicaba es exactamente qué es la Laureada, se lo voy a contar a los lectores que puedan estar interesados en conocer esa información.

LA CREARON LAS CORTES DE CÁDIZ EN 1810.

La cruz de la Orden de San Fernando la crearon las Cortes generales y extraordinarias de la Nación, hallándose reunidas en Cádiz, en la Isla del León, mientras toda España –y Navarra no fue una excepción– luchaba a brazo partido por su independencia contra las tropas invasoras de Napoleón. El Decreto, que lleva fecha del 31 de agosto de 1810, dice que la nueva condecoración fue creada como premio al



del 31 de agosto de 1810, dice que la nueva condecoración fue creada como premio al mérito distinguido del personal militar en acciones de guerra. Como es habitual en este tipo de órdenes, las cruces eran de distintas clases: la gran cruz estaba reservada a los generales en jefe; la cruz de oro era para jefes y oficiales, y la de plata se concedía a suboficiales y clases de tropa. A los condecorados que no fueran nobles por su origen –por entonces aún se nacía noble o plebeyo-, si llegaban a participar en seis acciones distinguidas, se les concedía la nobleza hereditaria y podían poner una corona de laurel en su casa y en la de sus padres. Se estableció también una modalidad de la distinción de carácter colectivo, para recompensar el valor demostrado en grupo por regimientos o batallones como tales, que consistía en bordar la divisa en sus respectivas banderas y decorarlas además con un corbatín del color de la cinta de la condecoración.

LA REFORMÓ FERNANDO VII EN 1815.

Al acabar la Guerra de la Independencia tras la victoria española, Fernando VII regresó triunfalmente de su cautiverio en Francia, en el que había vivido con todo lujo, mientras los

españoles morían por él en los campos de batalla. Una vez repuesto en el trono, en la plenitud de su soberanía, el rey se dedicó con un empeño digno de mejor causa a derogar toda la labor legislativa de las Cortes de Cádiz; pero algunas cosas –pocas- se salvaron. Una de ellas fue esta que nos ocupa. Y lo que en este caso resolvió Su Majestad, mediante un decreto de 10 de julio de 1815, fue la creación de la Real y Militar Orden de San Fernando, así como la aprobación de su reglamento.

Más tarde, tras el final del llamado Trienio Constitucional, que se había iniciado con la sublevación de Riego en 1820, el mismo monarca, empeñado en borrar cualquier testimonio de la época anterior, en la que a él no le había ido demasiado bien, dictó una Real Orden de 20 de julio de 1824, en la que declaraba nulas todas las concesiones hechas por el gobierno revolucionario –se refería naturalmente al constitucional- así como la Orden de 20 de mayo de 1820, que otorgaba a los caballeros grandes cruces el uso de un collar parecido al del Toisón de Oro, además de un manto y un gorro de color blanco y rojo, que resultaban realmente ostentosos y un tanto exóticos.



Obra de Fructuoso Orduna en el Palacio de la DFN, retirada por el actual Gobierno de Navarra.

REFORMAS DE ISABEL II Y POSTERIORES.

Reinando ya Isabel II, el 14 de julio de 1856, se aprobó un Real Decreto relativo a las concesiones de esta condecoración que se habían venido haciendo –en detrimento de la finalidad con que se creó- para premiar servicios no militares. Se diseñó entonces un nuevo modelo de cruz para las que se obtuviesen a partir de dicha fecha. Unos años después, mediante una ley de 22 de mayo de 1862, se reformaron los estatutos de la orden, cuyas cruces se mantuvieron en cinco clases, estableciendo la diferencia entre acciones distinguidas y acciones heroicas.

Ya en el siglo XX, un nuevo reglamento elaborado a consecuencia del Real Decreto de Alfonso XIII de 5 de julio de 1920, dispuso que en lo sucesivo la cruz sería laureada y la misma para todos los condecorados, salvo la gran cruz que continuó reservada para los generales en jefe.

Esta es a grandes rasgos la historia de la que actualmente sigue siendo la más alta distinción militar en España. Al lector que quiera saber más le recomiendo el libro *Condecoraciones españolas*, de Federico Fernández de la Puente, editado por Patrimonio Nacional en 1953. A la vista de estas noticias, entiendo que

difícilmente se puede calificar de símbolo franquista una condecoración creada por las Cortes de Cádiz, que protagonizaron el primer intento serio de democracia que conoció España a lo largo de su historia. Otra cosa muy distinta son las circunstancias excepcionales en que le fue concedida a Navarra su Laureada, en el doloroso contexto de una guerra civil iniciada con un alzamiento militar. Sobre todo si se miran desde la perspectiva de hoy, ochenta años después y bajo el prisma de las leyes de Memoria Histórica.

En cualquier caso, creo que no se deben confundir conceptos. Lo que se debe calificar de franquista, porque se trata de un hecho constatado históricamente, es la concesión hecha a Navarra en 1937; pero nunca la condecoración en sí misma, ya que data de 1811, ochenta años antes del nacimiento de Franco. Y si en un panel informativo se quería explicar a los ciudadanos qué es la Laureada, creo que había que hacerlo con mayor rigor, veracidad y precisión histórica, separando y distinguiendo con claridad ambas realidades.

